

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

2889

Aprobación inicial de la modificación puntual del PGO para la redefinición de viales en el ámbito de la unidad de actuación en la que se prolongan las calles Llebeig, Gerreria i Sant Nicolau

El Ayuntamiento Pleno de día 2 de febrero de 2014, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Seguidamente se ve el expediente para la aprobación inicial de la modificación puntual del PGO para la redefinición de viales en el ámbito de la unidad de actuación en la que se prolongan las calles Llebeig, Gerreria y Sant Nicolau, promovido por Felanitx 2007, SL.

ANTECEDENTES

1. El día 2 de enero de 2015, RGE núm. 5, Felanitx 2007, S.L. presentó la propuesta de modificación puntual del PGO para la redefinición de viales en el ámbito de la unidad de actuación en la que se prolonga las calles Llebeig, Gerreria y Sant Nicolau.
2. El informe de los servicios técnicos municipales pone de manifiesto que la propuesta presentada está situada en terrenos clasificados como urbanos, definidos por el propio PGO-69 y por el Proyecto de delimitación de suelo urbano aprobado el 22 de septiembre de 1995.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1. La modificación de los instrumentos de planeamiento urbanístico viene regulado en el art. 58 de la Ley 2/2014 de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo.
2. La aprobación inicial y definitiva de la modificación presentada, corresponde al Ayuntamiento según determina el art. 53 de la Ley 2/2014 esmentada.
3. Según dispone el art. 54.2.3 de la misma ley, la información pública se realizará mediante la publicación de anuncios en el BOIB, en uno de los periódicos de mayor difusión de las Islas Baleares y en la sede electrónica del ayuntamiento, por un período de un mes.

Este expediente se vio en la Comisión informativa de urbanismo de día 27 de enero, y después de leer el dictamen, visto que no hay intervenciones en cuanto al fondo del asunto, se somete directamente a votación y con 9 votos a favor (PP), y 7 abstenciones (BLOC, PSOE y Lliga), por mayoría se adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación puntual del PGO para la redefinición de viales en el ámbito de la unidad de actuación en la que se prolongan las calles Llebeig, Gerreria i Sant Nicolau.

Segundo. Someter el expediente a información pública por un período de un mes mediante la publicación de un anuncio en el BOIB, en uno de los periódicos de mayor difusión de la comunidad autónoma y en la sede electrónica de este ayuntamiento.”

Por este motivo se somete a información pública por el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOIB, durante el cual podrá ser consultado en el negociado de obras y urbanismo de este ayuntamiento, para que las personas interesadas puedan examinar su contenido y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Felanitx, 16 de febrero de 2015

El alcalde
Gabriel Tauler Riera

